



Cooperativa Mixta de Maestros Jubilados y Pensionados

"17 de septiembre" Ltda.

CONTRATO DE CUENTA DE APORTACIONES

Nosotros: **XXXX XXXX XXXX XXXX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio y hondureño con Documento Nacional de Identificación No. **XXXX-XXXX-XXXX**, actuando en mi condición de Gerente General de la **Cooperativa Mixta de Maestros Jubilados y Pensionados 17 de Septiembre Ltda. (COMAJUPEL)**, de este domicilio, con personería jurídica inscrita con el número 297 Tomo III Libro II y reinscrita con el número 517 del Libro VI, Tomo I del Registro Nacional de Cooperativas de CONSUCOOP, y con facultades suficientes para celebrar este acto según consta en la Escritura Pública N. 143 del 20 de junio, 2024 de Poder General de Administración autorizado por el Notario Juan Ramón Mendoza Calderón e inscrita con el número 54 del Tomo 427 del Registro Especial de Poderes del Instituto de La Propiedad oficina registral de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA** y, **XXXX**, mayor de edad, **XXXX**, Maestro jubilado o Pensionado, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. **XXXX** y con residencia en **XXXX**, quien en adelante se llamará **EL(LA) AFILIADO(A)**, por medio del presente documento libre, voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza y estando en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos un **CONTRATO DE CUENTA DE APORTACIONES** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA. Antecedentes: **LA COOPERATIVA** estatutariamente determina como aportaciones las sumas de dinero que los afiliados le entregan como obligación para formar el haber social, las cuales se caracterizan por ser nominativas, intransferibles e indivisibles y que se registrarán por lo establecido en el presente contrato y en lo aplicable del Código de Comercio, Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, Estatuto Interno, Ley Especial Contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y su Reglamento, disposiciones emitidas por el Consejo Supervisor de Cooperativas de Honduras (CONSUCOOP), Comisión de Nacional de Banca y Seguros, Banco Central de Honduras, y los Acuerdos de la Junta Directiva de **LA COOPERATIVA**.

SEGUNDA: LA COOPERATIVA manifiesta que podrán ser titulares de la Cuenta de Aportaciones los(as) Maestros(as) Jubilados(as) o Pensionados(as) por el **INPREMA**, así como personas jurídicas sin fines de lucro, siempre que las mismos cumplan con las obligaciones que como afiliados(as) tienen con **LA COOPERATIVA**.

TERCERA: LA COOPERATIVA declara que la Cuenta de Aportaciones se abrirá en moneda nacional, con un aporte mínimo de Doscientos Lempiras (**L. 200.00**); asimismo, se cancelará en concepto de cuota de afiliación el monto establecido en el Reglamento de Aportaciones aprobado por la Junta Directiva.

CUARTA: EL(LA) AFILIADO(A) apertura la cuenta por un monto de **L. XXX**, autorizando a **LA COOPERATIVA** para que efectúe la deducción mensual del beneficio que como Maestro(a) Jubilado o Pensionado recibe del **INPREMA**, a partir del mes siguiente a la suscripción de este documento, comprometiéndose a aportar un mínimo de Dos mil cuatrocientos Lempiras (**L. 2,400.00**) anuales.

QUINTA: La Cuenta de Aportaciones que durante un año no tenga movimiento entrará en un estado de inactividad según lo establecido en el Artículo N. 54 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, debiendo presentarse **EL(LA) AFILIADO(A)** o el representante legal de la Cuenta de Aportaciones para activarla.

SEXTA: LA COOPERATIVA manifiesta que las aportaciones estatutarias no son de carácter retirable, excepto a solicitud del afiliado mediante renuncia o de oficio, **LA COOPERATIVA** podrá aplicarlas parcial o totalmente para honrar las deudas contraídas por **EL(LA) AFILIADO(A)** en forma directa o indirecta.

SEPTIMA: LA COOPERATIVA le entregara a **EL(LA) AFILIADO(A)** una libreta por su Cuenta de Aportaciones, la cual deberá ser presentada cada vez que desee efectuar cualquier operación, dicha libreta es intransferible y en ella se anotarán los depósitos o retiros de la cuenta, así como los intereses y excedentes que se capitalicen en la misma.

OCTAVA: EL(LA) AFILIADO(A) actualizará por escrito sus datos personales de acuerdo con lo establecido en las normas emitidas por **CONSUCOOP** y las políticas internas de **LA COOPERATIVA**, caso contrario **LA COOPERATIVA** podrá cancelar la cuenta que incumpla lo establecido en esta cláusula.

NOVENA: EL(LA) AFILIADO(A) proporcionará toda la información solicitada por **LA COOPERATIVA**, con relación al origen y/o destino de los fondos, dando así fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y su Reglamento.

DECIMA: EL(LA) AFILIADO(A) no podrá alegar el desconocimiento del contrato a partir del momento

que registre su firma y/o huella, lo cual indica la aceptación a las condiciones del mismo y a las modificaciones que se efectúen en el futuro conforme a la Ley, sin previo aviso. **DECIMA PRIMERA: EL(LA) AFILIADO(A)** podrá interponer los reclamos procedentes ante **LA COOPERATIVA** y en el término de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de haberse enterado del suceso que le haya causado inconformidad. **LA COOPERATIVA** deberá de proporcionar el formulario de reclamación correspondiente para que éste pueda formalizar por escrito su reclamo ante **LA COOPERATIVA**, y ésta se quedará con el formulario original del reclamo, y entregará al **AFILIADO(A)** dos (2) copias del mismo. Posteriormente, **LA COOPERATIVA**, a través de su Oficial de Atención al Cooperativista, cotejará que la hoja de reclamo no tenga espacios en blanco concretamente en la información de: teléfono fijo, celular y correo electrónico; obligándose **LA COOPERATIVA** a resolver el reclamo en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del reclamo; en caso de que dicha respuesta no sea satisfactoria, **EL(LA) AFILIADO(A)** podrá acudir al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (**CONSUCOOP**) para interponer el reclamo que corresponda sin perjuicio de otras acciones a las que **EL(LA) AFILIADO(A)** tenga derecho. **DÉCIMA SEGUNDA: LA COOPERATIVA** declara que a los ahorros mayores a Cincuenta mil Lempiras (**L. 50,000.00**) se les retendrá el Diez por ciento (**10%**) del interés devengado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Impuestos Sobre los Intereses, disposición de pleno conocimiento y aceptación por **EL(LA) AFILIADO(A)**. **DECIMA TERCERA: EL(LA) AFILIADO(A)** declara: Que actúa por cuenta propia y que la información proporcionada por su persona a **LA COOPERATIVA** es exacta y verdadera en todas sus partes. **DECIMA CUARTA:** Ambos comparecientes en el carácter en que actuamos y después de haber leído y entendido el presente contrato lo aceptamos en todo su contenido, haciendo constar que en este acto **LA COOPERATIVA** hace entrega a **EL(LA) AFILIADO(A)** de una copia íntegra del mismo.

En fe de lo cual y para los efectos legales correspondientes firmamos el presente documento en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20____.

EL(LA) AFILIADO(A)

COMAJUPEL